



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUDIENCIA DE DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS, TRÁMITE Y JUZGAMIENTO
(Art. 114 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social)

Fecha	21 de noviembre de 2023	Hora	8:30 am
-------	-------------------------	------	---------

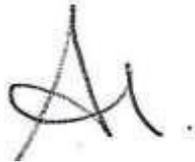
RADICACIÓN DEL PROCESO	
05001 31 05 018 2023 00375 00	
DEMANDANTE:	ENKA DE COLOMBIA S.A
DEMANDADOS:	GILDARDO DE JESÚS CANO SALDARRIAGA
SINDICATO:	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria Textil de Colombia "SINTRATEXIL"

CONTROL DE ASISTENCIA
A la audiencia comparecen: Demandante: ENKA DE COLOMBIA S.A Apoderado: SERGIO RESTREPO FERNÁNDEZ. T.P. 15.793 del C.S.J R.L: GERMAN DARIO GOMEZ ECHEVERRY Demandado: GILDARDO DE JESÚS CANO SALDARRIAGA Apoderado: JUAN CARLOS ZULUAGA ZULUAGA. T.P. 72.951 del C.S.J
ETAPA DE DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS
Se declara impróspera la excepción previa propuesta por la parte demandada denominada "FALTA DE INTEGRACION DE LITISCONSORCIO NECESARIO". Se condena en costas a la parte demandante en un equivalente al 50% de SMLMV. Se interpone y sustenta por el apoderado de la parte demandada el recurso de apelación contra la decisión adoptada. Se concede el mismo y se ordena la remisión del expediente ante el H. Tribunal Superior de Medellín, Sala laboral. Lo resuelto se notifica en estrados.

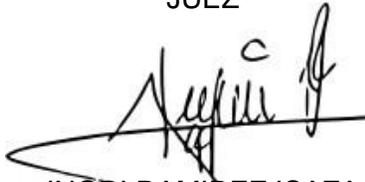
Sin perjuicio de la etapa de pruebas se exhorta a la entidad demandante para que allegue copia del REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO adoptado mediante resolución NRO 0365 de 1979 y copia de los informes diarios de turno de operarios del puesto de CORTADORA Nro 2 de fibras a partir del 1o de enero de 2022.

LINK DE LA AUDIENCIA

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/6740db16-4adb-47a7-a4db-379dad20ad83?vcpubtoken=e65ecb24-7bf9-4aa7-aa03-c463f8db716e>



ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZ



INGRI RAMIREZ ISAZA
SECRETARIA

IRI